18 Al Caso de Renovazion, Con las demas Calidades Clausulas y Condiziones que Contiene
de dha Escriptura echa para el Seguro de el
Quitado pasado del ymo Cabezon del dho efecto
Laqual dan aqui por ynserta y Repetida de berbo
ad berbum y por la misma Con se les pueda
Executar a Si por el Principal Como por los Con
tas Gastos y Salarios que Causaren el feneda
la prueba y Justificazion Con el Juramento de zinco
de quien Sea parte lexitima Sin otra prueba ni haver
diquazion aunque de dro la deua haver y que de ne
Cessario Releuan de ella al parte de dha Renta
y para el Cumplimiento obligaron y en forma se
obligaron Con sus bienes y tambien obligaron
los propios y Rentas de dho Conzejo havidos
y por haver En la forma que pueden y deuen Compe
dencias de Justizias Renunzia de leyes fueros y dros
de Su favor y la Grall. y en ella y Espezialmte
dan dho Poder al Sr. Superintendente o Subdele
gado Grall. de dho Reyno del Rl. Consejo de
hazienda y Sala de Millones a Cuios fueros
y Jurisdicciones se Someten y Sus Juezes y Renun
zian Su propio fuero Jurisdicion Domizi
lio y Vezindad y la ley Sit Combenerit de Juris
dicionem omnium Judicum y la Vltima prac
matica de las Sumisiones y Salarios para que
les Compelan a lo que dho es Como por Senten
zia pasada En Cosa Juzgada, Renunziaron
las leyes fueros y dros. de Su favor y la Grall.